

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprueba declarar desierta la convocatoria para ocupar la vacante de Director/a de Gestión e Innovación Tecnológica adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, derivado del ACUERDO No. OGSE/003/2025.

CONSIDERANDO

Que derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se crea el Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En fecha 16 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, reglamentaria del artículo constitucional en mención.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva. En ese sentido, de conformidad con artículo 9 fracción VIII del Estatuto Orgánico de

Órgano de Gobierno

la Secretaría Ejecutiva le corresponde al Órgano de Gobierno nombrar y remover a las y los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva a propuesta del Secretario Técnico.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Que los artículos 12 y 13 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, establecen que este organismo, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con una estructura orgánica para el cumplimiento de su objeto y que permita el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva.

Que, en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2025, están consideradas dieciocho plazas presupuestales para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y que en este momento se encuentra vacante la plaza de Director/a de Gestión e Innovación Tecnológica.

Que, para dar cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva señaladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, en su Estatuto Orgánico, se estableció que cada una de las Direcciones y Coordinaciones se auxiliarán para el ejercicio de sus facultades, trámite y resolución de los asuntos de su competencia del personal administrativo y técnico que le sean asignados conforme a la capacidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva.

Que de conformidad al artículo 15 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, es atribución del Secretario Técnico proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva y es el caso que a la fecha la plaza de Director/a de Gestión e Innovación Tecnológica se encuentra vacante.

Derivado de lo anterior, el Órgano de Gobierno aprobó el proceso de selección y designación para la ocupación de la plaza antes mencionada, mediante el **ACUERDO No. OGSE/003/2025**, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su Calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, de fecha 11 de febrero de 2025, estableciéndose para tal efecto las siguientes etapas:

1. Difusión del Puesto Vacante y Registro de Interesados.
2. Valoración curricular y documental y verificación de referencias laborales.
3. Notificación de resultados de la valoración curricular, documental y verificación de referencias laborales.

Órgano de Gobierno

4. Examen de conocimientos.
5. Notificación de resultados de examen de conocimientos.
6. Entrevista de validación de perfil.
7. Propuesta y designación.

En virtud de lo anterior, las etapas y programación del proceso, se realizaron conforme a lo establecido:

1. Difusión del puesto vacante y registro de interesados:

Del 11 al 18 de febrero de 2025

La Secretaría Ejecutiva difundió en su sitio web y en sus redes sociales oficiales (Facebook, Instagram y Twitter) la información del puesto vacante. Asimismo, se realizó dicha difusión mediante Correo Global de Gobierno del Estado de Guanajuato.

De manera simultánea se llevó a cabo el registro de interesados, mediante la siguiente liga electrónica: [Director/a de Gestión e Innovación Tecnológica](#), la cual estuvo activa hasta el 18 de febrero de 2025 y en la cual los aspirantes cargaron la documentación enlistada en el Anexo 1 Formato oficial de información de vacante, lo que en automático generaba un correo electrónico con el número de folio para participar en la convocatoria. De igual forma, la Coordinación Administrativa notificó por correo electrónico a cada aspirante registrado, el listado de documentación recibida.

Como resultado de dicha etapa se registraron 16 folios en el sistema de registro, siendo:

Folio	Folio
CA/DGIT-001	CA/DGIT-009
CA/DGIT-002	CA/DGIT-010
CA/DGIT-003	CA/DGIT-011
CA/DGIT-004	CA/DGIT-012
CA/DGIT-005	CA/DGIT-013
CA/DGIT-006	CA/DGIT-014
CA/DGIT-007	CA/DGIT-015
CA/DGIT-008	CA/DGIT-016

Es preciso realizar la siguiente aclaración respecto al registro de los folios enlistados en la tabla que antecede:

- El folio CA/DGIT-001 corresponde a registros de prueba.

Órgano de Gobierno

2. Valoración curricular, documental y verificación de referencias laborales:

19 de febrero de 2025

La Secretaría Ejecutiva por medio de la Coordinación Administrativa realizó dicha valoración curricular y documental de los aspirantes, mediante la cual se acreditaron los siguientes 7 aspirantes con la experiencia laboral y la documental requerida:

Folios
CA/DGIT-002
CA/DGIT-003
CA/DGIT-005
CA/DGIT-008
CA/DGIT-010
CA/DGIT-011
CA/DGIT-015

3. Notificación de resultados de la valoración curricular, documental y verificación de referencias laborales:

19 de febrero de 2025

Se llevó a cabo la notificación mediante correo electrónico a la totalidad de personas aspirantes, a través de dicha notificación, se informó quiénes pasaban a la etapa de examen de conocimientos, así como el día y hora en que se debían presentar en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva para la aplicación de este.

4. Examen de conocimientos:

20 de febrero de 2025

El examen de conocimientos se integró por 30 reactivos vinculados con los conocimientos generales que debían poseer las personas aspirantes para desempeñar eficientemente las funciones del puesto, por lo cual el tema y conocimientos específicos estuvieron señalados en la Convocatoria. De los 7 aspirantes que cumplieron con la experiencia laboral y la documental requerida, se presentaron 7 a la aplicación del examen.

Quiénes obtuvieron una calificación mínima aprobatoria de 8.0 en una escala del 1 al 10, fueron quienes accedieron a la etapa de entrevista de validación de perfil.

Órgano de Gobierno

Folio	Aciertos	Calificación
CA/DGIT-002	19	6.3
CA/DGIT-003	18	6.0
CA/DGIT-005	17	5.6
CA/DGIT-008	18	6.0
CA/DGIT-010	18	6.0
CA/DGIT-011	17	5.6
CA/DGIT-015	21	7.0

5. Notificación de resultados del examen de conocimientos:

20 de febrero de 2025

Se realizó a la totalidad de aspirantes la notificación mediante correo electrónico de los resultados obtenidos en el examen de conocimientos.

Resultando que ninguna persona aspirante accedió a la etapa de entrevista de validación de perfil.

Por los resultados obtenidos y derivado que ninguna persona aspirante avanzó a la parte V, correspondiente a la entrevista de valoración de perfil, con fundamento en el informe del proceso de selección para ocupar la plaza vacante de Director/a de Gestión e Innovación Tecnológica adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, y lo establecido en la multicitada convocatoria que a efecto señala "Los casos no previstos en el presente proceso serán resueltos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato"; se propone declarar desierta esta convocatoria.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, este órgano colegiado en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara desierta la Convocatoria para ocupar la plaza vacante de **Director/a de Gestión e Innovación Tecnológica** adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Órgano de Gobierno

Con apoyo en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8, 9, fracción VIII, 15 fracción II y VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8 fracción VIII y IX, 9 fracciones IV, VI de los Lineamientos para la organización y funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este Acuerdo los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.



Mtro. Giovanni Appendini Andrade
Presidente del Comité Coordinador



Mtro. Alejandro Armando Ramírez Zamarripa
Integrante del Comité de Participación Ciudadana



Mtro. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción



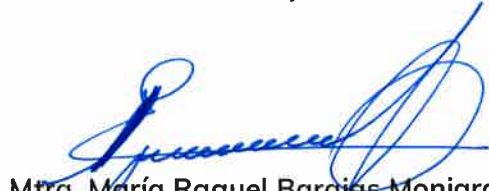
Mtra. Arcelia María González González
Titular de la Secretaría de la Honestidad



Mtro. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Consejero del Poder Judicial del Estado de Guanajuato



Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero
Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato



Mtra. María Raquel Barajas Monjarás
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato



Lic. Martín Iván Valadez Espínola
Contralor Municipal de San Luis de la Paz, representante de la Región

Órgano de Gobierno



Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado
Contralor Municipal de Guanajuato,
representante de la Región



Lic. Rogelio Sinhué Pardo Ruiz
Contralor Municipal de Apaseo el Alto,
representante de la Región III



La presente hoja de firmas, forman parte del Acuerdo No. OGSE/007/2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 28 de febrero de 2025.